

Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Aviación Civil, Barcelona. Nivel: 26. Apellidos y nombre: Quiles Pérez, Gonzalo. Número Registro de Personal: 2205847813. Grupo: A. Cuerpo o escala: 1406. Situación: Activo.

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Director regional de Navegación Aérea-Centro de Control Aéreo de Canarias-Las Palmas de Gran Canaria. Nivel: 28. Puesto de procedencia (Ministerio, Centro directivo, provincia): Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Aviación Civil, Las Palmas de Gran Canaria. Nivel: 28. Complemento específico: 1.960.452 pesetas. Apellidos y nombre: Pérez González, Sebastián. Número Registro de Personal: 4268422168. Grupo: A. Cuerpo o escala: 1406. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19087 *ORDEN de 29 de julio de 1992 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros al Maestro de Primera Enseñanza don Salvador Senis Martínez, como procedente del Plan 1931.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Salvador Senis Martínez, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931, y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Teniendo en cuenta que la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su punto tres integra en el Cuerpo de Maestros el de Profesores de Educación General Básica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar integrado en el Cuerpo de Maestros a don Salvador Senis Martínez, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 2 de febrero de 1984, y como antigüedad, la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

2.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Régimen Económico y Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, en Valencia, la oportuna declaración relativa a tal punto por adscribirse el mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19088 *ORDEN de 31 de julio de 1992 por la que se resuelve el concurso público de méritos convocado por Orden de 15 de enero de 1992, y se adscriben a los Profesores seleccionados a las plazas vacantes en el extranjero.*

Por Orden de 15 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes existentes en Centros de titularidad española, Centros de titularidad mixta, Secciones Españolas en Centros docentes de titularidad extranjera, Secciones Españolas de las Escuelas Europeas, Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas y Equipos de Apoyo de las Consejerías de Educación, todas ellas en el extranjero, para funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de maestros, en régimen de adscripción temporal.

Vista la propuesta de resolución del concurso formulada por la Comisión seleccionadora según lo previsto en la base séptima.l de la convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Adscribir temporalmente, de acuerdo con la base séptima.l de la convocatoria, a los Profesores relacionados en el anexo I de esta Orden a los Centros, países y por los periodos que se especifican y señalar las plazas no cubiertas.

Segundo.-Los Profesores adscritos quedan obligados a cumplir los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria, en las condiciones a que hace referencia las bases de la misma. Les será de aplicación, en su caso, lo previsto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Tercero.-Estos Profesores tomarán posesión en sus destinos ante el órgano competente, que remitirá las certificaciones de toma de posesión, con carácter de urgencia, a la Subdirección General de Cooperación Internacional, a fin de que por la misma se tramiten a la Dirección General de Personal y Servicios, a los efectos de formalizar el documento de inscripción de la toma de posesión en el Registro Central de Personal.

Cuarto.-La adscripción de los Profesores dependientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de Educación, queda condicionada a la autorización del Centro directivo autonómico correspondiente, que será solicitada por la Dirección General de Personal y Servicios.

Las liquidaciones de haberes de los Profesores adscritos deberán ser remitidas a la Habilitación Central del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos de ser incluidos en la nómina del personal en el extranjero.

Quinta.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general Técnico.

A N E X O I

M.E.C.
S.G.T.
S.G.C.I.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE VACANTES DE PERSONAL DOCENTE EN EL EXTRANJERO

(Orden de 15/01/1992, B.O.E. del 28)

C.P.D.
08/07/92
Página: 1

RELACION FINAL DE SELECCIONADOS Y VACANTES OBTENIDAS

1. P.E.S., P.E.O.I. o P.T.F.P.

* VACANTES	CODIGO	PATS	LOCALIDAD	CENTRO	DESTINO	CUER.	ASIGNATURA/ENSEÑANZA	Nº PLAZAS
CANDIDATOS SELECCION.	PUNTAUACION	APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	N.R.P.	CUER.	CENTRO ORIGEN / LOCALIDAD / PROVINCIA	PERIODO DE ADSCRIPCION

1.1. CENTROS

* 11020011103 ANDORRA
22.12 PEREZ GALLEGU JOSE

AIXOVALL

I.E. DE BACHILLERATO
7753028 A48EC22005

1 LATIN
1 INSTITUTO SIERRA BERBEJA/MALAGA/MALAGA

1
12/09/92-11/09/95